

dos los resortes administrativos, políticos y sociales.

Las cuestiones de la primera especie deben ser resueltas por el Congreso, y los puntos que abrazan son tan áridos y complicados, que bastarán para absorber por mucho tiempo su atención.

Respecto de las segundas ¿qué inconveniente puede haber en que se encomienden al ejecutivo por medio de autorizaciones especiales? Las varias dificultades que pudieran presentarse se reducen á dos que las abrazan todas: primera, temores de un mal resultado: segunda, trasgresion de facultades y consiguiente inconstitucionalidad.

Voy á ocuparme de ambas.

Permitidme suponer un momento que el Presidente de la República, por sus antecedentes, por sus servicios y por su lealtad, presta todas las garantías apetecibles de patriotismo, de probidad y de anhelo por el bien público. Permitidme ir mas adelante y suponer que ese presidente llama para formar su gabinete á los hombres mas notables del país, y que estos dan sus nombres y personas como garantía de que corresponderán á la confianza que con ellos se deposite. En esta hipótesis, ¿hay motivo para temer que las autorizaciones que otorgue el Congreso no sean ejecutadas con inteligencia y lealtad? No puede haberlo, porque entonces sería necesario perder la fé que siempre han debido inspirar el patriotismo y la virtud.

Entremos ahora al terreno de la realidad.

Conforme á los datos que se tienen sobre la última eleccion de presidente, y despues de la muerte de un eminente patriota, estamos en esta alternativa indeclinable: ó el Sr. Juarez ha obtenido la mayoría absoluta de sufragios, ó si no, hay que proceder á nueva eleccion. En el primer caso, el actual presidente durará cuatro años; en el segundo, habrá de continuar hasta que tome posesion el nuevamente electo; es decir, otros seis meses por lo menos.

Ahora, sin que yo pretenda hacer la apología del Sr. Juarez, y reconociendo con pena, que le falta un poco de actividad, un poco de espíritu de iniciativa, creo que nadie le negará un decidido apego á la causa liberal, una fé incontrastable á la reforma, y una firme resolucion de seguir adelante, hasta que la revolucion quede plenamente consumada.

Esto, en cuanto á su persona. Respecto del gabinete, todos sabemos que está resuel-

to á formar uno que, á la calidad de parlamentario, reuna las muy importantes de probidad y justificacion. Estoy seguro de que lo hará; pero si así no fuere, el Congreso tiene sobrados medios para dar un giro á la política del ejecutivo, y en último caso estará siempre en su derecho para no dar votos de confianza á personas que no se la infunden.

Hay otra razon perentoria en que fundar que las autorizaciones no producirán males; y es, que el Congreso, en uso de sus naturales facultades, puede revocar aquellos actos que encontrare contrarios al bien público ó al interes de la sociedad. Esta revocacion será mas fácil, si como parece justo, se impone al ejecutivo el deber de dar cuenta del uso que hiciera de las autorizaciones.

Hay una objeccion que pudiera parecer muy prudente, y que por lo mismo, es necesario examinar. El gobierno (puede decirse) se ha creído investido de facultades amplísimas; con ellas pudo hacerlo todo, y sin embargo, nada ha hecho. Las autorizaciones no harán al gobierno mas inteligente ni mas activo.

En primer lugar, yo establezco como base precisa que se organice un gabinete parlamentario, y que se forme de personas notables por su patriotismo, por su ilustracion y por su probidad. Así, pues, el gobierno será tan inteligente y tan activo, como pueden serlo nuestros primeros hombres. Creo que no se puede pedir mas.

Por otra parte, es cierto que el gobierno se consideró y ha obrado como revestido de amplias facultades; pero tambien lo es que él mismo ha tenido la conciencia de que esa declaracion era arbitraria, y de que solo las necesidades de la situacion y las exigencias de la guerra han podido autorizarlo. De ahí resultaba que, no estando seguro de su poder, tampoco tenia libertad de accion, y todos sus actos se resentian de esa misma inseguridad.

Además, el gobierno era transitorio; y si bien sus actos podian estar sujetos á revision por sus omisiones, era absolutamente irresponsable.

En el sistema que yo propongo, sucede lo contrario. Cada autorizacion importa una facultad, pero es tambien un deber. El gobierno es un comisionado *ad hoc*, y como tal, es responsable así de lo que ejecute mal como de lo que deje de ejecutar. En fin, debe fijarse en un plazo perentorio, y esto es una garantía no solo de la ejecucion, sino tambien de la celeridad.

Desciendo á la cuestion de facultades que es mas delicado.

Echemos una ojeada sobre toda la extension de la República, y considerémosla un momento bajo cada uno de los aspectos social, práctico y administrativo.

Desde luego nos encontramos con que una parte muy considerable del país está inundada de partidas de malhechores que los cruzan en todas direcciones. Esas partidas molestan á las poblaciones, vejan á transeuntes, ocupan la propiedad, imponen gabelas, imposibilitan no solo el trabajo y la paz interior, sino aun la accion benéfica y reparadora de la autoridad. Hay mas: el número de esas partidas aumenta por momentos con hombres que á la luz del día salen de los grandes centros de poblacion; los corifeos de la reaccion vuelven á levantarse, y la guerra se enciende de nuevo. Es, pues, evidente que la paz pública se encuentra seriamente amenazada.

En el órden político, es cierto que los principios de la revolucion han triunfado; pero si no queremos incurrir en un engaño voluntario, es preciso reconocer que aun falta consolidarlos; es preciso no olvidar que la verdadera lucha de intereses se está librando en estos momentos; es preciso confesar que por mas que el partido liberal tenga bastante poder para continuar su obra, lo cierto es que la nacion experimenta profundas inquietudes; que su situacion es en extremo violenta y trabajosa, y que la prolongacion de ese estado de cosas sería funesto en demasía.

En la parte administrativa, ¿quién no escucha el clamor universal que condena los abusos cometidos en la ejecucion de la ley de redenciones? ¿Quién no ve que desaparecen los bienes nacionales, sin dejar mas que compromisos á la República y desprestigios á la revolucion? ¿Quién no sabe que la situacion del tesoro público es angustiada y desesperante, al extremo de orillarnos al último y tristísimo recurso de los insolventes? ¿Quién no ve con amargura que de la administracion de justicia no nos queda mas que el nombre, y del órden administrativo casi ni el recuerdo?

No hay, pues, que adormecerse con mentidas ilusiones. La Nacion se halla en peligros y conflictos gravísimos. Peligros y conflictos en la vida íntima de los pueblos; peligros y conflictos en el órden público de la sociedad; peligros y conflictos en la existencia misma de la Nacion.

Este malestar profundo es el que ha arrastrado á algunos liberales sinceros, que con el patriotismo en el corazon y con la inten-

cion mas pura, claman por una dictadura ya *individual, ya convencional*. La presencia del supremo peligro es tambien la que me ha decidido á levantar mi débil voz. Yo tambien pido una dictadura, pero una dictadura legal, dictadura responsable, dictadura expedita para hacer el bien, y encadenada para obrar el mal.

¿En dónde está esa dictadura? En la Constitucion. Voy á demostrarlo.

El art. 29 dice: «En los casos de invasion, perturbacion grave de la paz pública ó cualquiera otros que pongan á la sociedad en grande peligro ó conflicto, solamente el presidente de la República, de acuerdo con el consejo de ministros y con aprobacion del Congreso de la Union, y en los recesos de este, de la diputacion permanente, puede suspender las garantías otorgadas en esta Constitucion, con excepcion de las que aseguran la vida del hombre; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales, y sin que la suspension pueda contraerse á determinado individuo. Si la suspension tuviere lugar hallándose el Congreso reunido, este concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el ejecutivo haga frente á la situacion. Si la suspension se verificase en tiempo de receso, la diputacion permanente convocará sin demora al Congreso para que las acuerde.

Ahora bien: está probado que la paz pública se halla gravemente perturbada; que la sociedad está por muchos capítulos en grave peligro y conflicto. Nos encontramos, pues, en el caso del artículo constitucional.

Y ved, señores, cómo he podido decir que el Congreso, obrando constitucionalmente, tiene facultad de otorgar al gobierno las autorizaciones que antes he mencionado. Ved tambien cómo he tenido razon para asegurar que nuestra Constitucion es una de las mas francas del mundo.

Y siendo así, ¿qué necesidad tenemos de romper la Constitucion, de matar la legalidad que es acaso el único bien que nos queda? ¿Por qué hemos de cerrar un camino franco, expedito y seguro para lanzarnos en la inmensidad de un caos, cuyas profundidades nadie alcanza á sondear, pero cuyos peligros todos podemos comprender? ¿A qué fin producir un cataclismo que la conciencia nos está denunciando de estéril, y que la Nacion nos reprochará como un atentado contra su soberanía y como una violacion flagrante de su explícita voluntad?

No es ya tiempo, señores, de buscar en el

torbellino la salvacion del país. Es tiempo, sí, de reconocer que la justicia y la ley son las señoras del mundo.

No es ya tiempo de relajar los vínculos sociales y políticos ni de desencadenar las pasiones. Es tiempo, sí, de dar consistencia á las conquistas de la revolucion, de moralizar y rodear de prestigio á la autoridad.

No es ya tiempo de que el capricho de unos cuantos hombres se suplante en lugar de la voluntad explícita de los pueblos. Es tiempo sí de que los mandatarios ejecuten todo, y solo aquello que les han encomendado los mandantes.

Obrar de otro modo, es suicidarse, es desquiciar á la sociedad, es hundirla en un abismo espantoso.

Si porque me expreso de esta manera alguno se creyere autorizado para acusarme de poco liberal, yo le contestaré sencillamente: que en vista de mi vida pública nadie tiene derecho para pensar que las conquistas de la libertad pueden asustarme. Y aun añadiré que mis aspiraciones en este sentido llegan hasta el socialismo, cuyas doctrinas aceptaria con gusto si creyera llegado el tiempo en que ha de enseñorearse de los destinos de la humanidad. Pero nunca intentaré salvar las barreras que la razon y el deber han levantado ante mis pasos: nunca cambiaré una senda difícil, en verdad, pero abierta para un porvenir de esperanza; por la negacion de todo principio, por el aniquilamiento de toda razon, por el caos en toda su espantosa verdad: nunca trocaré el honroso título de representante del pueblo, por el de agitador sin mision, por el de trastornador de la sociedad y de los mas santos principios que la sostienen.

El Sr. *Montes* dijo:

La situacion actual es tan comprometida, que cada uno de nosotros tiene escrito en la frente lo que piensa. Como la licencia que el gobierno nos pide pudiera tomarse como un voto de confianza en favor de las personas á quienes llama al gabinete, no se extrañará que yo exija de ellas un programa práctico. Los males del país son tan profundos, que debemos gratitud á los que no han desesperado de su salvacion. He oido con placer la exposicion que acaba de leerme el presunto jefe del gabinete, pero como programa la encuentro diminuta. Se reduce al elogio de Washington, á encarecer la fé del pueblo en la revolucion, á declamaciones generales sobre el extravío del liberta-

dor de México, y á ciertas palabras mágicas que á fuerza de repetidas han llegado á ser vulgares, como administracion de justicia, moralidad, arreglo de oficinas, obediencia á la ley, etc., etc. Yo, que vivo en una esfera mas baja que las de las teorías y las de las generalidades, quiero saber cómo piensa el presunto jefe del gabinete con relacion á la division entre opresores y oprimidos. ¿En qué consiste esa justicia que se proclama? ¿En excluir de ella á nuestros enemigos? Esa no es justicia sino venganza. Se habla de economías y nada se dice sobre si las aduanas marítimas, el recurso principal de la nacion, quedarán como hasta hoy, á merced de los gobiernos de los Estados. En cambio se recurre á la panacea de siempre; á las facultades extraordinarias que son la causa de todos nuestros males. La nacion ha estado primero bajo la tiranía que podemos llamar del sable y de la estola; luego bajo la tiranía democrática, y despues vino á un desencadenamiento sin nombre, que entrañaba hasta la coexistencia de dos dictaduras. En estos cuatro meses posteriores al triunfo de la revolucion, y que han sido de facultades no extraordinarias sino ilimitadas, ¿qué hemos logrado sino los frutos mas desastrosos? Para que mi voto no se traduzca como un voto de confianza, lo daré con relacion á unos y lo negaré con respecto á otros; y al jefe presunto del gabinete le exigiré que sea muy explícito sobre sus miras en cuanto á la persecucion de los reos políticos y á la reorganizacion de las rentas federales. Si responde satisfactoriamente, le daré mi voto; y se lo negaré en caso contrario, exigiéndole tambien que diga, qué piensa hacer con ese cúmulo de leyes que se han expedido hasta el día 9 de este mes, leyes anticonstitucionales, leyes retroactivas, leyes con el carácter de sentencia, y que constituyen, no el desarrollo, sino una escrescencia de la reforma que no debè confundirse con ella.

El Sr. *Guzman* que se habia ausentado durante esta discusion, vuelve á la tribuna, no para contestar, segun dice, á la interpeccion que se le ha dirigido, sino para observar que ella es de un carácter poco usual y parlamentario, y que la cuestion se reduce á si se concederá ó no una licencia.

Varios diputados piden simultáneamente la palabra.

El Sr. *Montes* insiste en calificar de justa su pretension, pero advierte que el Sr. *Guzman* se ha ausentado y que es inútil insistir en ella.

El Sr. *Riva Palacio* (*D. Vicente*) toma la palabra para explicar su voto, porque no quiere que se entienda que apoya la idea sobre facultades extraordinarias, que equivaldrian á privar al Congreso de las que legalmente tiene cuando ha probado que szbe hacer uso de ellas.

El Sr. *Verduzco* habla en voz apenas perceptible.

Se conjetura que alega el mal estado de su salud, y que pide en nombre de los servicios que ha prestado á la causa liberal, que se le conceda la licencia en cuestion.

El Sr. *Gonzalez Urueña* pide que diga la mesa cuántos diputados hay actualmente, porque teme que separados cuatro no quede el número preciso para formar *quorum*.

Se procede á la votacion sobre la licencia de que se trata, y es concedida al Sr. *Guzman* por 72 votos contra 29.

Al Sr. *Ruiz* por 78 contra 23; al Sr. *Zaragoza* por 76 contra 21, y negada al Sr. *Verduzco* por 55 votos contra 45.

El Sr. *Tovar* rectifica varias especies que contiene un alcance al *Monitor* publicado por *D. Luis Barreiro*, ampliando los informes que dió la víspera sobre el descubrimiento de la suplantacion que ha habido en cuanto á los bonos á que se refiere el informe que dió en esta misma sesion el encargado del ministerio de Hacienda.

La comision de este ramo presenta un dictámen sobre un presupuesto provisional que reduce los gastos de la federacion á 650,000 pesos mensuales, y consulta además que no se haga pago alguno por sueldos atrasados; que en ningun contrato se admitan créditos, si no son los relativos á la conducta ocupada en Laguna Seca, y que cesen las facultades que han ejercido los gobernadores, con respecto á las rentas de la federacion.

A mocion del Sr. *Suarez Navarro* se acuerda la impresion de este dictámen, y se levanta la sesion para entrar en secreta de reglamento.

### Sesion del dia 18 de Mayo de 1861.

Presidencia del Sr. *Aguirre* (*D. José M.*)

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió segunda lectura á varias de las proposiciones presentadas anteriormente.

Se aprobó dispensando los trámites la que se hizo para excitar á los gobernadores de los Estados á fin de que cuanto antes vengán al Congreso los diputados que no llegán todavía.

Se dió cuenta con la siguiente

Exposicion que dirige el club del «Bien público al Soberano Congreso de la Union.

Señor:

Los que suscribimos, miembros de la asociacion del *Bien Público*, á V. S. respetuosamente exponemos: que entre las tendencias que se notan para mejorar la condicion actual del país, para asegurar sólidamente la revolucion de la República, descuella una que tiene por objeto declinar la legalidad, sustituyéndola con una convencion omnipotente, sin limitacion alguna.

Increible parece que á los cuatro meses del mas completo y espléndido triunfo de la Constitucion, se levantaran voces, de entre sus partidarios, para proclamar el anulamiento ú olvido de la hermosa enseña con que alcanzamos la victoria.

No comprendemos cómo se quiera romper el estandarte de la Union que permaneció radiante en medio de la mas obstinada lucha de tres años; que era el faro que nos guiara á puerto seguro en la tempestuosa oscuridad que de continuo producian el humo y el polvo de las batallas, el estruendo de la artillería y la sangre de los que sucumbian en la pelea.

Los que vencieron con la Constitucion y ahora pretenden ahogarla; los que la tuvieron por centro de union y ahora intentan romperla; los que la juzgaron por fin objeto de la guerra, y ahora quieren suplantarla; los que la proclamaron como regla infalible para el movimiento social y político de la nacion y ahora se empeñan en abandonarla, ahora que mas se necesita de esa regla de vida pública para no entregarse al acaso y á la aventura en la negra y peligrosa senda de las revoluciones; los que así nos des-caminan—decimos—de seguro nos llevan al retroceso y nos empujan al precipicio horrendo que amenaza tragarse nuestra mutilada nacionalidad.